



SECRETARIA: Buenaventura, julio 16 de 2020. A Despacho del señor Juez, con el escrito de REMANENTES que solicita la apoderada judicial del ejecutante BANCOLOMBIA S.A.. Igualmente presenta el avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1045 de propiedad del demandado OSCAR ALBERTO PEÑA VALENCIA.- Sírvase Proveer.

DELICY RUIZ GUTIÉRREZ

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

PROCESO; EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON SENTENCIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADA: PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFY

DEMANDADO: OSCAR ALBERTO PEÑA VALENCIA

RADICACION: 76109-4003-007-2010-00228-00

ASUNTO: EMBARGO DE REMANENTES- TRASLADO AVALUO DE INMUEBLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 415

La apoderada judicial del ejecutante presenta el avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1045 de propiedad del demandado, aportando para ello el avalúo catastral del bien inmueble.

Igualmente, se solicita el embargo de remanentes de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado OSCAR ALBERTO PEÑA VALENCIA.

De conformidad con lo anterior, el juzgado;

RESUELVE:

1.- Conforme el numeral 4 del artículo 444 del CGP, **DESE TRASLADO** por el termino de diez (10) días a la parte demandada, del avalúo Catastral presentado por la suma de \$ 164'553.000.00 del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-1045 de propiedad del demandado OSCAR ALBERTO PEÑA VALENCIA.

2. DECRETASE EL EMBARGO y RETENCION de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado OSCAR ALBERTO PEÑA VALENCIA, entro del proceso ejecutivo que adelanta el BANCO DE BOGOTA ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, radicado bajo el No. 2011-00086.00. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

JUEZ

Drg

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO _____</p>
--